



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS
Período Anual de Sesiones 2023-2024

ACTA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA
Lima, 13 de octubre de 2023

Resumen de acuerdos:

- **Se aprobó, por unanimidad el acta de la Segunda Sesión Ordinaria realizada el 6 de octubre de 2023.**
- **Se aprobó, por mayoría el Dictamen del Proyecto de Ley 3676/2022-CR “Ley que establece talleres de capacitación como sanción positiva para las micro y pequeñas empresas en el marco de la potestad sancionadora de la SUNAT”.**
- **Se aprobó, por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos**

En la sala “Francisco Bolognesi” de Palacio Legislativo y desde la Plataforma Microsoft Teams, siendo las once horas con trece minutos del viernes 13 de octubre del 2023, verificando que se contaba con el quorum reglamentario, que para la presente sesión era de 8 congresistas, el congresista Jorge Alberto MORANTE FIGARI, presidente de la Comisión, dio inicio a la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024, con la asistencia de los congresistas titulares: José Bernardo, PAZO NUNURA; Roberto Helbert, SÁNCHEZ PALOMINO; Lady Mercedes, CAMONES SORIANO; Miguel Angel, CICCIA VÁSQUEZ; Nilza Merly, CHACÓN TRUJILLO; María Jessica, CÓRDOVA LOBATÓN; Jorge Luis, FLORES ANCACHI; Víctor Seferino, FLORES RUÍZ; Idelso Manuel, GARCÍA CORREA; Elizabeth Sara, MEDINA HERMOSILLA; Esdras Ricardo, MEDINA MINAYA; Margot, PALACIOS HUAMÁN; Janet Milagros, RIVAS CHACARA y Cruz María ZETA CHUNGA.

Con la licencia del señor congresista José Enrique, JERÍ ORÉ.

ACTA

EL PRESIDENTE sometió a consideración de los miembros de la Comisión el acta correspondiente a la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.



I. DESPACHO

EL PRESIDENTE comunicó que, a través de los correos institucionales se ha enviado el reporte de los documentos recibidos y remitidos correspondiente al periodo comprendido entre el 4 de octubre de 2023 al 11 de octubre del 2023, así como de los proyectos de Ley ingresados.

II. INFORMES

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas para que realicen su informe.

EL PRESIDENTE informó que se está programando la primera sesión descentralizada y audiencia pública para el viernes 10 de noviembre del presente año en la región Piura y, a la vez, solicitó a los señores congresistas puedan participar.

También informó que el viernes 20 de octubre del 2023 se esta programando un evento de la Ley de industria, que lo realizará la comisión, donde participaran diversas autoridades.

III. PEDIDOS

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes, solicitándoles se registren a través del chat de la plataforma virtual y levantando la mano presencialmente, no habiendo intervenciones paso a la siguiente estación.

VI. ORDEN DEL DÍA

EL PRESIDENTE indicó como primer punto de la agenda el Pre-dictamen del Proyecto de Ley 3676/2022-CR, con texto sustitutorio, que propone la "LEY QUE ESTABLECE TALLERES DE CAPACITACIÓN COMO SANCIÓN POSITIVA PARA LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN EL MARCO DE LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA SUNAT".

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico Magister CHIRINOS MARTINEZ, José Carlos, para que de lectura a la sustentación del dictamen.

El Secretario Técnico Magister José Carlos, CHIRINOS MARTINEZ continuó con la sustentación del dictamen.

La propuesta legislativa tiene por finalidad de imponer sanción positiva para las micro y pequeñas empresas en el marco de la potestad sancionadora de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria- SUNAT; estableciendo la capacitación como método preventivo de fiscalización, a través del establecimiento obligatorio de "Talleres de Capacitación" para



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

aquellas Micro y Pequeñas empresas reguladas de conformidad con el artículo 11 de la Ley 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial.

Conforme se han recibido las opiniones del ministerio de Economía y Finanzas y del ministerio de la Producción, ambas no son partidarias de apoyar la iniciativa, máxime si mantienen una visión de control sanción, y no el control como un proceso de reeducación y así evitar en el círculo viciosos de continuas sanciones hasta extinguir a la persona jurídica por falta de capacidad de pago de estas, con el consabido incremento de la informalidad como consecuencia de poder continuar en la formalidad por las altas multas que se les impone sobre todo a las MYPES, que como sabemos son el motor de nuestra economía y la que brinda mano de obra a nuestros ciudadanos.

La comisión considera que seguir insistiendo en sanciones sin un proceso de educación obligatoria “Talleres de capacitación” es condenar al informalismo, que ya tiene cifras de incremento de la informalidad alarmantes, así que las supuestas perdidas de recaudación serán temporales, ya que esta nueva estrategia lo que busca es que las MYPES se mantengan en el sistema formal y se incremente el número de aportantes.

Las opiniones basan sus argumentos en la premisa: “puesto que la medida de talleres de capacitación no constituye en sí misma una sanción administrativa”; al respecto la comisión debe señalar dos argumentos para rebatir esta apreciación:

- a) La Comisión debe recordar que nuestra Constitución Política del Estado en su artículo 59 da un tratamiento especial a las pequeñas empresas al establecer: "(...) El Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades".(negritas y subrayado es nuestro).

Por consiguiente, las MYPES, tiene por mandato constitucional un tratamiento especial, al constituirse como un emprendimiento personal o familiar que busca realizar actividades productivas que permita subsistir y proyectarse en el tiempo, sin embargo existen una serie de normas tributarias que desconocen, y que siendo proyectos familiares realizan ellos mismos todas sus actividades administrativas, productivas y contables, por lo que cumplir con la



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

formalidad sin la debida orientación los hace muchas veces incurrir en infracciones, situación que se debe corregir pero buscando mecanismos de educación, más que de sanción.

b) La Comisión considera que la propuesta legislativa, plantea una nueva estrategia para sancionar, una sanción positiva, esto es estimular a los ciudadanos para que aumenten los comportamientos socialmente valiosos, el cual se logra cuando el individuo es debidamente capacitado, educado y entrenado para cumplir con sus obligaciones tributarias.

No debemos dejar de lado que se trata de un grupo con tratamiento especial por la constitución y que no tiene los suficientes recursos humanos y financieros para estar al día de las constantes variaciones de las normas administrativas, contables y tributarias, si bien es cierto que el desconocimiento de la ley no los exime de responsabilidad, siendo un grupo constitucionalmente debe de tener por el Estado talleres de capacitación de obligatoria asistencia como parte de una sanción positiva.

La Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativa, a tenor de lo expuesto considera que la propuesta legislativa es viable y tiene como respaldo el mandato constitucional; en tal sentido, consideramos que la reforma propuesta debe realizar al Código Tributario para poder cumplir con el objeto de la propuesta.

En tal sentido, la Comisión ha considerado un texto sustitutorio que modifica el título para establecer la modificatoria del Código tributario cumpliendo así la finalidad de está; en cuanto, al cuerpo de la norma proponemos dos artículos y tres Disposiciones Complementarias Finales

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores congresistas, que deseen participar y precisar su opinión respecto a este dictamen. No habiendo intervenciones paso a la votación.

EL PRESIDENTE sometió a votación el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3676/2022-CR, que propone “LEY QUE ESTABLECE TALLERES DE CAPACITACIÓN COMO SANCIÓN POSITIVA PARA LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN EL MARCO DE LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA SUNAT”.

Se aprobó por mayoría con la votación a favor de 7 congresistas, 7 abstenciones y un voto en contra.

MORANTE FIGARI, Jorge Alberto (Fuerza Popular); PAZO NUNURA, José Bernardo (Somos Perú); CICCIA VÁSQUEZ, Miguel Ángel (Renovación Popular); CHACÓN TRUJILLO, Nilza



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Merly; (Fuerza Popular); CÓRDOVA LOBATÓN, María Jessica (Avanza País); FLORES RUIZ, Víctor Seferino (Fuerza Popular) y ZETA CHUNGA, Cruz María (Fuerza Popular).

Con las abstenciones de los señores congresistas SANCHEZ PALOMINO, Roberto Helbert (Cambio Democrático); CAMONES SORIANO, Lady Mercedes (Alianza Para el Progreso); FLORES ANCACHI, Jorge Luis (Acción Popular); GARCÍA CORREA, Idelso Manuel (Alianza Para el Progreso); MEDINA HERMOSILLA, Elizabeth Sara (Bloque Magisterial); MEDINA MINAYA, Esdras Ricardo (Unidad y Diálogo Parlamentario) y Janet Milagros, RIVAS CHACARA (Perú Libre).

Con el voto en contra de la señora congresista PALACIOS HUAMÁN, Margot (Perú Libre).

EL PRESIDENTE hizo uso de su voto dirimente expresando su voto a favor.

EL PRESIDENTE indicó que se invitó al congresista JERÍ ORÉ, José Enrique para que exponga su Proyecto de Ley, pero ha comunicado que se encuentra en sesión extraordinaria donde están viendo la Ley de presupuesto y, solicitó que se traslade su participación para el 20 de octubre del presente año.

EL PRESIDENTE indicó como segundo punto de la agenda se tiene la sustentación del Proyecto de Ley 5114/2022-CR “Ley que declara de interés nacional e interés público el segundo censo nacional de pesca artesanal del ámbito marítimo”.

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a la señora congresista PORTERO LÓPEZ, Hilda Marleny para que realice la sustentación de su Proyecto de Ley.

La congresista PORTERO LÓPEZ, Hilda Marleny agradeció a los señores de la comisión y continuó con su sustentación.

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores congresistas, que deseen participar y precisar su opinión.

Intervinieron los señores congresistas: José Bernardo, PAZO NUNURA y ZETA CHUNGA, Cruz María.

EL PRESIDENTE, solicitó la dispensa del trámite de lectura y de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos. Siendo aprobado por unanimidad.



**COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA
EMPRESA Y COOPERATIVAS**

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

EL PRESIDENTE finalmente indicó que siendo las doce horas con un minuto del viernes 13 de octubre de 2023, se levanta la sesión.

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

Atentamente,

JORGE ALBERTO MORANTE FIGARI
Presidente

ROBERTO HELBERT SANCHEZ PALOMINO
Secretario